

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES**

**EXTRACTO**

0000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS AL CANTON PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABI, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIELASO S.A.]

1. ANTECEDENTES.- La compañía HIELASO S.A., con domicilio principal en el cantón Esmeraldas, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 4 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No.08.P.DIC.334 de 14 de julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el 1 de agosto de 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí; aumento de capital suscrito de US\$ 1.000.00 a US\$ 81.000.00; y, reforma de estatutos de la compañía HIELASO S.A.] otorgada el 16 de noviembre de 2012 en la Notaría Cuarta del cantón Manta. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002443 de 18 de junio de 2014.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor NEXAR GREGORIO GARCIA SABANDO en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002443 de 18 de junio de 2014 aprobó el cambio de domicilio del cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía HIELASO S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí, de la compañía HIELASO S.A.], a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

*D. M. X*

0000015

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES**

**EXTRACTO**

En virtud de la mencionada escritura pública, se reforman los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la siguiente manera: }

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la compañía será el cantón Pedernales, en la vía carretera Pedernales – Chamanga, kilómetro 10, Sitio Muracumbo, en la provincia de Manabí,...".

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 81.000,00), dividido en ochenta y un mil (81.000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una...".

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de junio de 2014.



**Ab. Álvaro Quivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE**



FMAA/  
EXP. 96225  
Tr. 01.1.12.001610



---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.